REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230080300	Ejecutivo Singular	Banco Colpatria	Kellys Tatiana Effer Lopez	23/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Kellys Tatiana Effer Lopez. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					A La Suma De 45.886.474,48.2. Decretar El Embargo Y Secuestro Del Vehículo Identificado Con Placa Hwm979, Denunciado Como Propiedad De La Demandada Kellys Tatiana Effer Lopez, Para Tal Efecto, Por Secretaría Líbrese Oficio A La Secretaría De Movilidad Respectiva, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. De G. P.
08001418901620230080300	Ejecutivo Singular	Banco Colpatria	Kellys Tatiana Effer Lopez	23/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

					La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Colpatria S.A Contra Kellys Tatiana Effer Lopez, Así:A.Por La Suma De 29.796.412,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N000366209, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Huber Arley Santana Rueda, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Por El Poder Conferido.5. De Los Memoriales Allegados El Día 25 De Septiembre Y 28 De Octubre De 2023, Por

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					La Parte Demandante, Estese A Lo Aquí Resuelto.
08001418901620230080700	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Alfredo Enrique Muñoz Marrugo	23/11/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por Falta De Competencia Territorial, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Remitir El Presente Expediente A Los Juzgados De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla Localidad Suroccidente, (Reparto) Para Su Conocimiento. Por Secretaría Procédase De Conformidad Dejando Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

08001418901620230080100	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Ana Manotas Martinez	23/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Ana Rebeca Manotas Martinez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 51.585.942.
08001418901620230080100	Ejecutivo Singular	Banco De Bogota	Ana Manotas Martinez	23/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

					La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco De Bogota Contra Ana Rebeca Manotas Martinez, Así:A.Por La Suma De 30.375.855,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N1129495091, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 4.014.773,Oo Por Concepto De Intereses Corrientes Causados Desde El 9 De Febrero De 2023 Hasta El 8 De Agosto

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					De 2023.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Jaime Andres Orlando Cano, Como Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Por El Poder Conferido.
08001418901620230080600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Crediticios Y Legales Coolegales	Libardo Rafael Hernandez Acuña	23/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Inadmitir La Presente Demanda Por Los Motivos De Precedencia.2. Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5) Días, So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda.3. Se Reconoce Personería A La Doctora Karen Vanessa Parra Diaz, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.4. Acéptese La Renuncia De Poder Anexada En Memorial De Fecha 21 De Julio De 2023, Que Hace

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					La Dr. Karen Vanessa Parra Diaz, Del Poder Conferido Por El Demandante.
08001418901620230078400	Ejecutivo Singular	Empaques Transparentes S. A.	Gladys Mercedes Carvajalino De Claro	23/11/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por Falta De Competencia Territorial, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Remitir El Presente Expediente A Los Juzgados De Civiles Municipales De La Ciudad De Fundación-Magdalena (Reparto) Para Su Conocimiento. Por Secretaría Procédase De Conformidad Dejando Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

08001418901620230078700	Ejecutivo Singular	Fiduciaria Colpatria S.A	Ana Maria Lambis Mozo	23/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Inadmitir La Presente Demanda Por Los Motivos De Precedencia.2. Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5) Días, So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda.3. Se Reconoce Personería A La Doctora Karen Vanessa Parra Diaz, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.4. Acéptese La Renuncia De Poder Anexada En Memorial De Fecha 21 De Julio De 2023, Que Hace La Dr. Karen Vanessa Parra Diaz, Del Poder Conferido Por El

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					Demandante.
08001418901620230080400	Ejecutivo Singular	Fintra Sa	Otros Demandados, Ana María Vasquez Perez	23/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Ana Maria Vasquez Perez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 8.440.371,Oo.2. Se Limitarán Las Medidas

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					Cautelares Solicitadas, A Las Aquí Decretadas, Esto Por Considerarlas Excesivas En Tenor A Lo Dispuesto En El Artículo 599 Del C.G.P. Una Vez Se Conozca El Resultado De La Misma, A Petición De Parte Se Entrará Al Estudio Del Numeral 2 Del Memorial De Medidas.
08001418901620230080400	Ejecutivo Singular	Fintra Sa	Otros Demandados, Ana María Vasquez Perez	23/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Fintra S.A.S Contra Ana Maria Vasquez Perez, Así:A.Por La Suma De 5.182.588,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré Na06861, Junto Con Los Intereses Corrientes Y

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

					Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B.Por La Suma De 444.326,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré Na06862, Junto Con Los Intereses Corrientes Y Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Jorge Luis Moreno Carrasquilla, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					Efectos Y Términos Por El Poder Conferido.
08001418901620230080800	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Luz Dary Suarez Navarro	23/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Luz Dary Suarez Navarro, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 3.105.346,Oo.2. Decretar

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

					El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devenguen La Demandada Luz Dary Suarez Navarro, Como Empleados De La Secretaria De Educacion Municipal De Monteria, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 3.105.346,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Se Limitarán Las Medidas Cautelares Solicitadas, A Las Aquí

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					Decretadas, Esto Por Considerarlas Excesivas En Tenor A Lo Dispuesto En El Artículo 599 Del C.G.P. Una Vez Se Conozca El Resultado De La Misma, A Petición De Parte Se Entrará Al Estudio Del Numeral 5 Y 7 Del Memorial De Medidas.
08001418901620230080800	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Luz Dary Suarez Navarro	23/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Garantia Financiera S.A.S Contra Luz Dary Suarez Navarro, Así:A.Por La Suma De 2.016.459,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N161093, Junto Con Los Intereses Corrientes Y

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

					Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A Gestores En Cobranzas Asociados S.A.S, Representada Legalmente Por La Señora Evelyn Patricia Nieto Mejia, Como Apoderado De La Parte Demandante, Quien A Su Vez Concede Poder Al Abogado Pedro Luis Ospino Polo, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001418901620230081100	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Otros Demandados, Angela Rosa Ospino Carillo	23/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

					Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Las Demandadas Angela Rosa Ospino Carrillo Y Yenith Cecilia Rios Perez En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 12.859.746,Oo.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devenguen Las

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

					Demandadas Angela Rosa Ospino Carrillo Y Yenith Cecilia Rios Perez, Como Empleadas De La Secretaria De Educacion Municipal De Monteria, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 12.859.746,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).3. Decretar El Embargo Del Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula N. 045-22806 De Propiedad De La Demandada Angela Rosa Ospino Carrillo. Ofíciese En Tal Sentido A La Oficina De

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					Registro De Instrumentos, Correspondiente.4. Se Limitarán Las Medidas Cautelares Solicitadas, A Las Aquí Decretadas, Esto Por Considerarlas Excesivas En Tenor A Lo Dispuesto En El Artículo 599 Del C.G.P. Una Vez Se Conozca El Resultado De La Misma, A Petición De Parte Se Entrará Al Estudio Del Numeral 5 Del Memorial De Medidas.
08001418901620230081100	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Otros Demandados, Angela Rosa Ospino Carillo	23/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Garantia Financiera S.A.S Contra Angela Rosa Ospino Carrillo Y Yenith Cecilia Rios Perez,

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					Así:A.Por La Suma De 8.573.164,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N70611, Junto Con Los Intereses Corrientes Y Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

					Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A Gestores En Cobranzas Asociados S.A.S, Representada Legalmente Por La Señora Evelyn Patricia Nieto Mejia, Como Apoderado De La Parte Demandante, Quien A Su Vez Concede Poder Al Abogado Pedro Luis Ospino Polo, Para Los Fines Y Términos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

08001418901620230080900	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Otros Demandados, Angelica Maria Noguera Arrieta	23/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Las Demandadas Angelica Maria Noguera Arrieta Y Belcy Lucia Vanegas Delgado, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 9.240.510,Oo.2. Decretar El Embargo Y Retención

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devenguen Las Demandadas Angelica Maria Noguera Arrieta Y Belcy Lucia Vanegas Delgado, Como Empleados De La Secretaria De Educacion Municipal De Sincelejo, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 9.240.510,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230080900	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Otros Demandados, Angelica Maria Noguera	23/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

			Arrieta		Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Garantia Financiera S.A.S Contra Angelica Maria Noguera Arrieta Y Belcy Lucia Vanegas Delgado, Así:A.Por La Suma De 6.160.340,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagare No. 154504, Junto Con Los Intereses Corrientes Y Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A Gestores En Cobranzas Asociados S.A.S, Representada Legalmente Por La Señora Evelyn Patricia Nieto Mejia, Como

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					Apoderado De La Parte Demandante, Quien A Su Vez Concede Poder Al Abogado Pedro Luis Ospino Polo, Para Los Fines Y Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230078800	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Otros Demandados, Roger Ramos Galeano	23/11/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Roger Andres Ramos Galeano Y Delis Elena De La Ossa Jimenez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

					Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 39.030.850,5.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devenguen Los Demandados Roger Andres Ramos Galeano Y Delis Elena De La Ossa Jimenez, Como Empleados De La Secretaria De Educacion Municipal De Monteria, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

					En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 39.030.850,5. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230078800	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Otros Demandados, Roger Ramos Galeano	23/11/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Garantia Financiera S.A.S Contra Roger Andres Ramos Galeano Y Delis Elena De La Ossa Jimenez, Así:A.Por La Suma De 26.020.567,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N144342, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

					Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G.

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					P.4. Se Reconoce Al Abogado Luis Carlos Arteta Arteta, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Efectos Y Términos Por El Poder Conferido.
08001418901620230080000	Ejecutivo Singular	Kredit Plus Sas		23/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Debido A Que En El Escrito De Demanda, En Sus Pretensiones Se Encuentra Un Nombre Diferente Al Señalado En El Pagaré, Por Lo Que, La Parte Demandante Deberá Adecuar El Escrito Demandatorio, Aclarando La Información Del Demandado.

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

08001418901620230081200	Ejecutivo Singular	Macdentist Sas	Edgar Manuel Patiño Zambrano	23/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Debido A Que En La Presente Demanda No Se Acompaña El Titulo Valor -Letra De Cambio- Del Cual Se Pretende Su Ejecución, Dado Que Solo Se Observa Su Endoso, Por Lo Que La Parte Del Demandante Permítase Allegarlo Debidamente.
08001418901620230057600	Monitorios	El Triunfo Ferretera S.A.S.	Winston Robert Donado Tovar, Sin Otro Demandados	23/11/2023	Auto Requiere - 1. Corregir El Auto De Fecha 25 De Agosto De 2023 Por El Cual Se Requiere Al Demandado, Dentro Del Proceso De La Referencia, En El Sentido Que El Numeral Primero Sería El Siguiente, Y No Como Allí Se Dijo. 1. Requiérase A Wiston Rober Donado Tovar Para Que Dentro Del

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					Término De Diez (10) Días Pague La Suma De 4.734.450.Oo., Respecto De Las Facturas Nos. 61451, 57205, 59124, 59588, 61544 Y 62067, Relacionadas En El Escrito De Demanda, Junto Con Sus Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación, Pretendida Por La Parte Demandante Ferreteria El Triunfo S.A.S., O Exponga En La Contestación De La Demanda Las Razones Concretas Que Sirven De

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 192 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023

					Sustento Para Negar Total O Parcialmente La Deuda Reclamada. 2.- Notifíquese El Presente Proveído A La Parte Demandada, Junto Con El Auto De Fecha 25 De Agosto De 2023.3.- En Lo Demás Quede Incólume La Providencia.
08001418901620230080200	Verbales De Minima Cuantia	Luis Alberto Marquez Maza	Compañia De Seguros Bolivar S.A	23/11/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...Debido A Que En La Presente Demanda No Es Legible El Documento Aportado Como Póliza Soat, Por Lo Que La Parte Del Demandante Permítase Allegarlo Debidamente.

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

15103927-cc3f-4661-9061-c94775f67025